

RESOLUCION 9 DE 2008

(abril 23)

Diario Oficial No. 46.970 de 24 de abril de 2008

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

Por medio de la cual se modifica la Resolución número 21 de 2007 - Línea especial de crédito para financiar proyectos en el marco del Programa “Agro, Ingreso Seguro”.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

Artículo 1°. Se adiciona el párrafo 4°, al artículo 1° de la Resolución número 21 de 2007, el cual será del siguiente tenor:

“Párrafo 4°. Para el caso de pequeños productores, se podrá financiar, en las condiciones adelante establecidas, la normalización de cartera de créditos que hayan sido desembolsados en las condiciones de la línea especial de crédito del programa AIS establecido en las Resoluciones números 8 de 2006 y 21 de 2007. Esta normalización de cartera aplicará para la reestructuración de los citados créditos y la consolidación de pasivos que se hayan concedido en las condiciones de la línea especial AIS. El subsidio de tasa para la operación reestructurada o consolidada será con cargo a los recursos asignados al programa AIS en el respectivo año en el que se realice la normalización”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de abril de 2008.

El Presidente,

Andrés Felipe Arias Leiva.

El Secretario,

José Manuel Gómez Sarmiento.